

Paquete de Información del programa de Probación de Bajo-Riesgo

Este paquete está diseñado para responder a algunas de las preguntas más frecuentes acerca de la unidad de Bajo-Riesgo.

¿Qué es la unidad de Bajo-Riesgo?

La Corte le ha dado una excelente oportunidad para completar con éxito su periodo de probación. A diferencia de probación formal, usted no tiene que reportarse con su oficial de probación regularmente. Pero si tiene que completar los requisitos enumerados en la orden de la sentencia y no meterse en problemas. Es nuestro trabajo asegurarnos que usted cumpla con las condiciones de su probación en el tiempo especificado en su orden de sentencia. Se le asigna a esta unidad de Bajo-Riesgo debido a una evaluación que lo ha proyectado como "Bajo-Riesgo" y es probablemente debido a ninguna o poca historia criminal, domicilio estable, etc.

¿Cómo puedo contactar a mi oficial de probación?

Hay más de 2000 personas en esta unidad así que por favor sea paciente con nosotros. El correo electrónico es el método preferido para ponerse en contacto con nosotros, y es probable que reciba una respuesta más rápida. Debido al gran volumen de llamadas, nuestra unidad no tiene correo de voz. Si al término de tres días de tratar de contactar a su oficial usted todavía tiene problemas (mediante llamadas inútiles o correo electrónico sin responder), puede visitar la oficina en el 1000 Washington Avenue, Des Moines, IA 50314. Esta al lado de la John Grubb YMCA.

- **Email:** 5Low.Risk@Iowa.gov
- **Phone:** (515) 242-6760
- **Fax:** (515) 242-6625

¿Qué pasa con mis condiciones ordenadas por la corte?

Usted está obligado a mostrar a su oficial de probación un comprobante de que ha cumplido con todas las condiciones ordenadas por la corte. Por ejemplo, si se le ordena obtener una evaluación de abuso de sustancias y cumplir con el tratamiento, usted debe comenzar el tratamiento o las recomendaciones inmediatamente. Solicite a su proveedor de tratamiento que un comprobante sea enviado a su oficial de probación cuando haya completado el tratamiento. Asegúrese de firmar un consentimiento de información con su proveedor de tratamiento. Si usted está obligado a tomar una clase, usted puede solicitar que al cumplir con la clase, un comprobante sea enviado a su agente de probación. Sin embargo, es su responsabilidad asegurarse de que su oficial de probación reciba la verificación.

- OWI 1, paquetes del programa se pueden recoger en el cuarto B-40 del edificio de la Corte del condado de Polk.
- OWI 2, paquetes del programa se pueden recoger en el cuarto B-40 del edificio de la Corte del condado de Polk.
- SAVE Clase: Usted debe completar la primera clase disponible. No se aceptaran excusas. De no hacerlo, obligara a una audiencia de revocación de probación.
- Servicio comunitario: Situado en el cuarto B40 de la Corte del Condado de Polk, o de su oficial de probación.

- Assaultive Behavior: First Time Offender; License Under Suspension y Repeat Offender: Llame a DMACC al teléfono (515) 256-4911 para registrarse en la clase correspondiente. Estas clases deben ser completadas dentro de 90 días de la sentencia.
- Adult Life Skills Class: Llame al telefono (515) 471-2387 (8:00 am a 5:00 pm de Lunes - Viernes)
- Otras clases: Usted recibirá información en su admisión de probación o llame a su oficial de probación.

¿Cómo puedo pagar mi cuota de supervisión?

Todas las personas que están sentenciadas a un término de probación están obligadas a pagar una tarifa de supervisión (\$ 300). Usted puede hacer los pagos en el cuarto B40 de la Corte del Condado de Polk o en la oficina de probación principal en la 1000 Washington, Des Moines. Usted también puede enviar los pagos. Cheques, giros postales, tarjetas de crédito son los preferidos, pero también se acepta dinero en efectivo. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO**. Los pagos en efectivo deben hacerse en persona. Haga el cheque o giro postal a nombre de: Fifth Judicial District. Esta tarifa tiene que pagarse en un plazo de 120 días a partir de la sentencia. ENVIE POR CORREO CHEQUES Y GIROS POSTALES AL:

**Probation Intake Office
Polk County Courthouse, Room B40
500 Mulberry St
Des Moines, IA 50309**

Si usted no paga su cuota de probación en su admisión inicial, debe llamar a Kelly Overton al teléfono (515) 242-6621 dentro de los próximos 3 días hábiles para establecer un plan de pago.

¿Cómo puedo pagar mis multas, restitución a las víctimas, etc.?

Usted debe enviar los pagos a Polk County Clerk of Court, 500 Mulberry Street, Room 103, Des Moines, IA 50309. Escriba su número de caso en su pago. Usted también puede hacer los pagos por internet en iowacourtsonline.org o por teléfono al (515) 286-3765.

Después de 90 días de la sentencia, usted puede establecer un plan de pago por gastos judiciales, multas, sanciones civiles, y restitución con el Iowa Department of Revenue al telefono (515) 281-6944 o en persona con el Abogado del Condado de Polk en:

Polk County Justice Center, 222 5th Ave, Des Moines, IA 50309
Lunes, Miercoles, y Viernes 8:00 AM – 11:00 AM y 1:00 PM - 3:30 PM
Martes and Jueves 8:00 AM – 11:00 AM

Usted debe traer lo siguiente con usted:

- 1) Giro Postal de \$100.00 a nombre de: Clerk of Court;
- 2) Comprobante de ingresos (talones de cheques, los beneficios de SSI, beneficios de desempleo, etc.)

¿Puedo viajar?

Regla general: Cualquier viaje de más de dos semanas deberá ser notificado a su oficial de probación. Viajes fuera de los Estados Unidos requiere de un permiso de viaje firmado por un juez. A menos que el viaje es relacionado con el empleo, debe tener su cuota de supervisión y los costos judiciales, multas, etc., pagados en su totalidad antes de

poder obtener un permiso de viaje. Comuníquese con su oficial de probación por lo menos 10 días antes de que usted decida viajar (correo electrónico es mejor). Un permiso de viaje requiere; nombre del destino, dirección, número de teléfono, con quien viaja, cuando va a salir y regresar, el propósito del viaje, información del vehículo (año, marca, modelo, color, número de placa) o información de vuelo.

¿Cómo puedo terminar con mi probación en menos tiempo?

Usted es elegible para terminar su probación después de 6 meses. Todos los requisitos ordenados por la corte debe ser satisfechos y las obligaciones financieras pagadas en su totalidad. Las excepciones a esto pueden incluir los delitos de asalto o si la orden de la corte indica lo contrario. Sin embargo, si la orden de la corte especifica que no es elegible para terminar antes del plazo, la orden se seguirá.

¿Qué pasa si soy arrestado por un cargo nuevo o tengo contacto con la Policía?

Debe comunicarse con su oficial de probación dentro de 48 horas del arresto. Estos serán tratados caso por caso.

¿Qué pasa si no completo mis requisitos ordenados por la corte dentro de mi período de probación?

Si usted no puede completar cualquier o todos los requisitos ordenados por la corte, un reporte de violación será archivado y una audiencia con la corte será fijada.

¿Cómo funciona un Reporte de Violación?

Su oficial de probación va a investigar y escribir un reporte de violación y lo enviara a la Corte solicitando una audiencia o una orden judicial. Una Orden de Arresto será emitida si su paradero es desconocido. Una fecha de audiencia se establecerá y usted recibirá un aviso por correo. Usted debe atender a esta audiencia. Corresponderá al juez para determinar si existen violaciones y determinara las sanciones apropiadas.